

RAD. 11001400300920200062901

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TREINTA Y UNO (31) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Previo a proveer sobre el trámite de la presente apelación de sentencia, remítase al Juzgado de Origen para que procedan a organizar el expediente con el respectivo índice, conforme a los protocolos establecidos por el C.S.J. **Ofíciase**.

Cumplido lo anterior ingrese para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

